

Buenos Aires, tres de agosto de 2005

Visto: el Expediente Interno n° 213/2005; y

Considerando:

En dicho legajo se documenta el convenio de asistencia técnica celebrado el pasado 24 de febrero entre el Tribunal Superior de Justicia y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, cuyo objetivo es colaborar en la optimización y perfeccionamiento de la gestión administrativa.

La cláusula quinta de este acuerdo establece que las tareas a desarrollarse serán instrumentadas mediante planes de trabajo con detalle de su ejecución, recursos necesarios y responsabilidades de las partes, con la presentación de un cronograma para control de gestión.

A efectos de la implementación efectiva de estos planes, en el transcurso del Acuerdo Administrativo del pasado 27 de julio se ha resuelto autorizar al Director General de Administración para la suscripción de los documentos específicos relativos al proyecto de trabajo, conforme con los contenidos aprobados durante el plenario mencionado y en los términos previstos por la Acordada n° 3/2003, reglamentaria de las misiones y funciones de la Dirección General de Administración.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el acuerdo específico que contendrá el proyecto de trabajo a desarrollarse en el marco del convenio de asistencia celebrado el pasado 24 de febrero entre el Tribunal Superior de Justicia y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, destinado al perfeccionamiento de la gestión administrativa.
2. Pase a la Dirección de Administración Financiera para la continuación del trámite.

Firmado: Julio B. J. Maier (Presidente)

R/PTSJ N° 18/2005